

**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.****A: PÚBLICO EN GENERAL.**

Dentro de la causa signada con el Nro. 061-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 061-2025-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de febrero de 2025. Las 09h43. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito ingresado en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 24 de febrero de 2025, suscrito por el doctor Manuel de Jesús Peñafiel Falconí y su abogado patrocinador¹.

ANTECEDENTES

1. El 21 de febrero de 2025, dicté auto de archivo dentro de la causa Nro. 061-2025-TCE, el cual fue notificada a las partes procesales, conforme se verifica de la razón suscrita por el secretario general de este Tribunal².
2. El 24 de febrero de 2025, el recurrente interpuso, entre otros, recurso de apelación en contra del referido auto dictado en la presente causa³.

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de jueza sustanciadora, considero y dispongo:

PRIMERO.- En aplicación a lo dispuesto en el literal m), numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 268 numeral 6 del Código de la Democracia, **concedo** el recurso vertical de apelación interpuesto por el doctor Manuel de Jesús Peñafiel Falconí, en contra del auto de archivo dictado en la presente causa.

¹ El referido escrito consta de cinco (05) fojas; y, en calidad de anexos dos (02) fojas. (Véase las fojas 1434-1440).

² Fs. 1418-1420 vuelta/Fs. 1433-1433 vuelta.

³ Fs. 1434-1440.



SEGUNDO.- Una vez notificado el presente auto, se dispone que la Secretaría General proceda con el respectivo sorteo.

TERCERO.- Notifíquese en la casilla contencioso electoral y en las direcciones electrónicas señaladas por el apelante; así como al Consejo Nacional Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, en su calidad de secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de febrero de 2025.

Mgr. Milton Paredes Paredes

Secretario General

Tribunal Contencioso Electoral

KSA